



Acta N° 041/2019

Resolución 2019/380

Las Piedras, 08 de Octubre de 2019

VISTO: la necesidad de reparación y mantenimiento de la caminería rural del territorio perteneciente al Municipio de Las Piedras

RESULTANDO: la información obtenida en reuniones con los vecinos y según lo considerado por el Concejo Municipal, se deberían reparar algunos caminos del territorio

CONSIDERANDO: que la caminería rural es indispensable para los movimientos de la producción tanto anual como zafra, así como también es la vía de acceso y egreso a estas regiones

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Que los caminos rurales Cno. Carachuela tramo 160p, código 612 (Km.2.20), Cno. Pizzorno tramo 163l tramo 624 (km.1.60), Cno. Pippo tramo 163l+ código 632 (Km.1.40), Cno. Paso del Medio tramo 161a2 código 157 (Km.5.60), Cno. Lomando tramo 163c1 código 600 (km.0.70), Cno. Stocco tramo 163c1+ código 630 (Km 0.90), Cno. La Capilla tramo 163c código 558 (Km.3.40), Cno. Pizzorno-Ancap tramo 163g código 524 (km.1.10), Cno. De armas tramo 163h+ Código 578 (Km.1.00), Cno. Etcheverry tramo 163d código 526(km.2.00), Cno. Hauret tramo 163g+ tramo 516 (Km.0.60), Cno. Juan Reyes tramo 149b código 387 (Km.1.10), Cno. De Lucca tramo 149a código 385 (Km. 1.20), Cno. Brandi tramo 149 código 353 (km.7.60), Cno. Ariano tramo 150b código 299 (km.1.30), Cno. Carámbula tramo 150k código 283 (km. 1.30), Cno. Carambula tramo 150k código 384 (Km. 1.90), Cno. Piedra Sola (F. Reyes) tramo 150e código 201, (Km. 2.20), Cno. Pareja tramo 150e++ código 422 (Km.1.00), Cno. Pattarino tramo 150g tramo 161 (km.2.70).; sean incorporados al Plan de Caminería Rural 2020 con un Total de Caminería rural 33.600 metros.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación local y Dirección de Obras (Caminaría Rural).

Alcalde

Rojelio Espino
Rojelio Espino

Concejal

Ricardo Mazzini

Concejal

de
de
Zette

Concejal

de
de

Concejal